

JORNADA TÉCNICA DE INFORMACIÓN SOBRE LA ORDEN DESTINADA A REGULAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA

25/Marzo/2015



El pasado martes tuvo lugar en la Biblioteca Municipal Rafael de Pablos una Jornada Técnica encaminada a informar a técnicos, profesionales y administradores de fincas de la próxima publicación de una Orden destinada a la concesión de ayudas a la Rehabilitación Edificatoria. La respuesta fue muy positiva acudiendo a ella un número importante de arquitectos, arquitectos técnicos y administradores de fincas. La Jornada fue organizada por la sección de Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo con objeto de poder informar a todas las

partes interesadas en acceder a las subvenciones para la Rehabilitación, de manera que dispongan del mayor tiempo posible para ir preparando la documentación necesaria para la solicitud desde antes incluso de que se publique la Orden y se inicie el plazo para la presentación de las solicitudes. De esta manera se pretende que todo aquél que esté interesado en acceder a las subvenciones no cuente con el impedimento de disponer de poco tiempo para reunir la documentación necesaria y adoptar los acuerdos comunitarios necesarios. Una vez se publique la Orden, las partes dispondrán de tan sólo un mes para la presentación de las solicitudes; es por ello que con la celebración de esta jornada ya conocen los requisitos a cumplir y la documentación a disponer, por lo que disponen de más tiempo para preparar la documentación. Con esta iniciativa se pretende posibilitar que todo aquél que quiera solicitar la subvención pueda hacerlo y tratar de posibilitar que el máximo número de vecinos accedan a la misma, consiguiendo tres objetivos fundamentales: Mejorar la calidad constructiva y accesibilidad del parque inmobiliario de nuestra ciudad; posibilitar a los ciudadanos la ejecución de obras necesarias a un menor coste; y reactivar el sector de la construcción en Sanlúcar generando carga laboral y creando puestos de trabajos. La Orden, próxima a publicarse, regulará la concesión de subvenciones a la Rehabilitación Edificatoria. El organismo encargado de la publicación y concesión de las ayudas será la Consejería de Fomento y Vivienda, a la que hay que dirigir las solicitudes en su Delegación Territorial de Cádiz. La convocatoria de subvenciones se enmarca dentro del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbana, 2013 - 2016. Podrán acceder a las ayudas aquellas Comunidades de Propietarios que, entre otras, cumplan la condición de que al menos el 50% de los propietarios tengan unos Ingresos Familiares Ponderados menores o iguales a 2.5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) y que tengan elaborado el Informe de Evaluación del Edificio (IEE) por un técnico competente. Existen un total de tres grupos de actuaciones subvencionables:

- 1 - Aquellas tendientes a la conservación del inmueble.
- 2 - Mejoras en materia de Calidad y Sostenibilidad del edificio.
- 3 - Ajustes razonables en materia de Accesibilidad.

Las cuantías subvencionables oscilarán entre los 2.000 euros por vivienda y los 11.000€ de máximo siempre que no se supere el 35% del Coste Subvencionable ampliándose al 50% en casos de actuaciones en materia de Accesibilidad.

Las subvenciones se otorgarán por el procedimiento de Concurrencia Competitiva, es decir, se realizará una valoración y puntuación de cada solicitud atendiendo a una serie de criterios según las actuaciones a realizar, accediendo a las ayudas, aquellas con mayor valoración. Desde la Sección de Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo de nuestra ciudad, se seguirá trabajando para informar y facilitar el acceso a todos los sanluqueños y sanluqueñas de cuantas ayudas o subvenciones se ofrezcan desde cualquier organismo público.